

APLICACIÓN DE ADULTO

Esta solicitud también está disponible en inglés.

MISIÓN

La misión de BSA es preparar a los jóvenes para tomar decisiones éticas y morales a lo largo de sus vidas inculcándoles los valores del Juramento Scout y la Ley Scout.

Su participación en BSA puede ayudar a los jóvenes a convertirse en mejores ciudadanos.
Los líderes adultos sirven como importantes modelos a seguir para los jóvenes en BSA y esta aplicación ayuda a la organización autorizada en la selección de líderes voluntarios adultos calificados.

FORMACIÓN EN PROTECCIÓN JUVENIL

Todos los solicitantes adultos deben realizar esta capacitación para completar el proceso de solicitud para adultos. Vaya a my.scouting.org para crear una cuenta y realizar la capacitación en línea, o comuníquese con su consejo local para obtener capacitación presencial. Incluya una copia de su certificado de finalización con esta solicitud.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES CRIMINALES*

Para completar el proceso de solicitud para adultos, deberá revisar las diferentes divulgaciones que se le han proporcionado por separado. El formulario de autorización por separado debe firmarse y devolverse cuando envíe su solicitud.

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIO RELIGIOSO

La BSA sostiene que ningún miembro puede convertirse en el mejor tipo de ciudadano sin reconocer una obligación para con Dios y, por lo tanto, reconoce el elemento religioso en la formación del miembro, pero es absolutamente no sectaria en su actitud hacia esa formación religiosa. Su política es que el hogar y la organización o grupo con el que está relacionado el miembro preste atención definitiva a la vida religiosa. Sólo las personas que deseen suscribir estos preceptos de la Declaración de Principios Religiosos y los Estatutos de la BSA tendrán derecho a registrarse.

Todos los líderes adultos aceptan cumplir con el Código de Conducta Scouter. <https://www.scouting.org/health-and-safety/guidelines-policies/>

***Los tres formularios de verificación de antecedentes diferentes deben arrancarse y entregarse cada uno por separado al solicitante.**

SKU 655528



7 30176 31049 7

524-501

2023 Printing



BOY SCOUTS OF AMERICA®

04/2023

Requisitos del líder

La BSA está abierta a todos los que cumplan con los requisitos y los líderes se seleccionan en función del mérito individual. Los líderes adultos deben poseer las cualidades morales, educativas y emocionales que la BSA considera necesarias para un liderazgo positivo para los jóvenes. También deben:

- Cumplir con el Juramento Scout, la Ley Scout y el Código de Conducta Scouter. El Código de conducta Scouter se puede encontrar en www.scouting.org/health-and-safety/gss/bsa-scouters-code-of-conduct/.
- Suscribirse a los preceptos de la Declaración de Principios Religiosos.
- Residir dentro de los EE. UU. o un territorio de los EE. UU., o ser ciudadano estadounidense que reside fuera de los EE. UU.
- Tener 21 años de edad o más para puestos de liderazgo primario.
- Tener 18 años de edad o más para puestos de asistente de liderazgo.
- Complete la capacitación en Protección Juvenil (YPT) antes de que se procese la solicitud y renueve la capacitación según sea necesario ingresando a my.scouting.org y creando una cuenta.
- Revisar la información de divulgación relacionada con el proceso de verificación de antecedentes de la BSA y completar y firmar un formulario de Autorización de verificación de antecedentes.
- Realice capacitación específica para el puesto de líder en my.scouting.org. La formación presencial también puede estar disponible a través de su ayuntamiento.

La filosofía del Movimiento Scout es dar la bienvenida a todos los adultos elegibles, independientemente de su género, raza, origen étnico, orientación sexual, o identificación de género, que estén dispuestos a aceptar los valores del Movimiento Scout y cumplir con cualquier otro requisito de membresía.

SE REQUIERE APROBACIÓN: ADULTOS DE LA UNIDAD

El representante de la organización autorizada es aprobado por el director de la organización autorizada. Todas las demás solicitudes de líder adulto deben ser aceptadas y aprobadas por el director de la organización autorizada o el representante de la organización autorizada.

El **ejecutivo Scout o su designado** debe aprobar a cualquier adulto que responda "sí" a cualquier pregunta de Información Adicional.

SE REQUIERE APROBACIÓN: ADULTOS DEL CONSEJO y DEL DISTRITO

El ejecutivo scout o su designado debe aceptar y aprobar a todos los adultos del consejo y del distrito.

El **ejecutivo Scout o su designado** debe aprobar a cualquier adulto que responda "sí" a cualquier pregunta de Información Adicional.

El proceso de solicitud de líder adulto no estará completo hasta que se haya completado la capacitación en Protección Juvenil y se haya obtenido una verificación de antecedentes penales.

Información de salud. Debe informar al liderazgo de su unidad sobre cualquier condición que pueda limitar su participación. Antes de participar en actividades con su unidad, complete el Registro médico y de salud anual, No. 680-001, que se encuentra en www.scouting.org/forms y entréguelo al liderazgo de su unidad.

Vida Scout. Los adultos registrados obtienen una tarifa especial de \$15. Para una suscripción a una revista que ayuda a los niños a crecer en el programa Scouting, simplemente complete el círculo Vida Scout en la solicitud y pague el precio de la suscripción.

LA CUOTA ANUAL DE INSCRIPCIÓN NACIONAL NO ES REEMBOLSABLE.

Política de privacidad de BSA

La BSA protege la confidencialidad de los nombres y la información personal de quienes están afiliados a la organización. No se hace ningún uso comercial o no autorizado de los nombres, direcciones y otra información confidencial. La BSA y sus grupos de afinidad pueden utilizar la información de registro para notificar a los solicitantes de registro sobre oportunidades de beneficios.

Si tiene preguntas generales, comuníquese con su consejo local de BSA. o visite www.scouting.org para conocer las políticas actuales.

¿Qué es el programa BSA?

El programa BSA se describe en las publicaciones oficiales de BSA. Las actividades que no están en estas publicaciones de BSA no son parte del programa Scouting. Los líderes no deben permitir que los miembros jóvenes o participantes del programa participen en actividades no autorizadas o prohibidas.

Entrenamiento para nuevos líderes

BSA está comprometida con su éxito como voluntario mientras sirve a los jóvenes. Para ayudarle a tener éxito, existen materiales de capacitación diseñados para ti. Los recursos de capacitación están disponibles a través de su consejo local y en my.scouting.org.

¿Qué hace a un líder entrenado?

Se le considera un líder capacitado cuando ha completado la capacitación específica del puesto de líder para su puesto y tiene capacitación vigente en Protección Juvenil.

Youth Protection Begins With You™

El abuso infantil es un problema grave en nuestra sociedad y, lamentablemente, puede ocurrir en cualquier lugar, incluso en el Movimiento Scout. Por esa razón, BSA continúa creando barreras al abuso más allá de las que existían anteriormente en el Movimiento Scout.

La BSA se compromete a proporcionar un entorno seguro para los jóvenes. Todos los líderes adultos deben completar la capacitación en Protección Juvenil como parte del proceso de registro y renovar su capacitación según sea necesario. Se recomienda encarecidamente que los padres que participan en actividades Scouting completen el YPT. Para obtener más información sobre los recursos de protección juvenil de BSA, vaya a www.scouting.org/training/youth-protection/.

Reporte Obligatorio

Todas las personas involucradas en el Movimiento Scout deben informar inmediatamente a las autoridades locales cualquier sospecha o creencia de buena fe de que un niño es o ha sido abusado física o sexualmente; descuidado física o emocionalmente; expuesto a cualquier forma de violencia o amenaza; o expuesto a cualquier forma de explotación sexual, incluida la posesión, fabricación o distribución de pornografía infantil, solicitud, incitación o exhibición de material obsceno en línea. Ninguna persona puede abdicar de esta responsabilidad de informar a otra persona.

Además, cualquier abuso o comportamiento conocido o sospechado que pueda poner en riesgo a un joven también debe informarse al ejecutivo Scout local o a la línea de ayuda de Scouts First (1-844-SCOUTS1 o 1-844-726-8871) si su ejecutivo Scout o No se puede contactar con el consejo local.

Políticas de Protección a los Jóvenes

- Se requieren dos líderes adultos registrados de 21 años o más en todas las actividades Scouting, incluidas las reuniones. Debe haber una líder adulta registrada mayor de 21 años en cada unidad que atienda a mujeres. Una líder adulta registrada mayor de 21 años debe estar presente para cualquier actividad que involucre mujeres jóvenes.
- Está prohibido el contacto individual entre líderes adultos y miembros jóvenes tanto dentro como fuera del Movimiento Scout.

Estas y otras políticas clave de protección juvenil se abordan en la capacitación y en www.scouting.org/training/youth-protection/.

Para conocer otras políticas de salud y seguridad de BSA, por favor revise la versión en línea de la Guía para un Movimiento Scout Seguro, el Código de Conducta Scouter y la Lista de Verificación SAFE, que están disponibles en www.scouting.org/health-and-safety/.

Juramento Scout

Por mi honor, haré todo lo posible para cumplir con mi deber hacia Dios y mi país y obedecer la Ley Scout; ayudar a otras personas en todo momento; mantenerme físicamente fuerte, mentalmente despierto y moralmente recto.

Ley Scout

Un Scout es digno de confianza, leal, servicial, amistoso, cortés, bondadoso, obediente, alegre, ahorrativo, valiente, limpio y reverente.

APLICACIÓN DE ADULTO BSA

Todos los campos deben ser llenados para procesar el registro.

Nombre (**Nombre legal completo**) Segundo nombr Apellido Sufijo

País Dirección de casa Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa)

Ciudad Estado Código postal Número de Seguro Social (**requerido**)

Origen étnico: Negro/Africano Caucásico/Blanco Nativo Americano Hispano/Latino Nativo Alaska Isleño del Pacífico Asiático Otro primario Género M F

Teléfono primario

Extensión

Scout Life
subscripción

Seleccione su forma preferida de comunicación: Email Llamada SMS/Mensaje de Texto

Email

Es usted Eagle Scout? Sí No Si es así, ingrese fecha de Eagle (mm/dd/aaaa) Empleador

Todas las preguntas deben ser contestadas. Escriba NINGUNO si no aplica.

1. Antecedentes de Scouting.
POSICIÓN CONCEJO AÑO

2. Experiencia trabajando con organizaciones de jóvenes.
Por favor, proporcione la información de contacto de al menos 2.

Organización _____

Nombre _____

Tel. _____

Organización _____

Nombre _____

Tel. _____

Organización _____

Nombre _____

Tel. _____

3. Residencias previas (últimos 10 años).
CIUDAD _____ ESTADO _____

4. Membresías actuales (religiosas, de comunidad, negocios, u organizaciones profesionales).

5. Información adicional (Marque cada respuesta).

a. ¿Alguna vez lo han retirado o pedido que se retire de una posición de liderazgo en una organización por alegatos en referencia a su conducta personal o comportamiento? Explique: Sí No

b. ¿Ha sido arrestado por una ofensa criminal (que no sea violaciones de tráfico)? Explique: Sí No

c. ¿Ha sido suspendida o revocada su licencia de manejo? Explique: Sí No

d. ¿Alguna vez se le ha investigado o acusado, o convicto, de abuso o negligencia a un menor? Explique: Sí No

Yo certifico que

1. He leído y afirmo que acepto la Declaración de Principios Religiosos. Acepto cumplir con las reglas y regulaciones de BSA y el consejo local, incluido el Código de conducta Scouter.

2. Afirmo que la información contenida en esta solicitud es verdadera y precisa a mi leal saber y entender conocimiento y creencia.

**INICIALES
REQUERIDAS**

Firma del solicitante

Fecha

Se adjunta el certificado de finalización del YPT y el formulario de autorización de verificación de antecedentes adjunto

PARA SER COMPLETADO POR LA UNIDAD

La revisión cuidadosa de la información proporcionada en esta solicitud es un paso importante en los esfuerzos del Movimiento Scout para proteger a sus miembros jóvenes y ofrecer un programa de calidad. Todas las solicitudes deben enviarse al ayuntamiento local dentro de los 5 días hábiles.

APROBACIONES PARA ADULTOS DE LA UNIDAD: He revisado esta solicitud y las respuestas a todas las preguntas respondidas "SI" y he realizado todas las consultas de seguimiento necesarias para estar satisfecho de que el solicitante posee las cualidades morales, educativas y emocionales para ser un líder adulto, en la BSA.

APROBACIÓN PARA ADULTOS DEL CONSEJO Y DEL DISTRITO: He revisado esta solicitud y he realizado todas las consultas de seguimiento necesarias para estar satisfecho de que el solicitante posee las cualidades morales, educativas y emocionales para ser un líder adulto en BSA.

Firma del jefe o representante de la organización autorizada o del representante del consejo Fecha

Firma del Ejecutivo Scout o su designado Fecha

Tipo de : Pack Troop Crew Ship

Unidad Nuevo Líder Ex Líder Cambio de posición Participante

Si el solicitante tiene un registro vigente en otra unidad o ayuntamiento, el registro podrá completarse sin costo alguno mediante la transferencia del registro o el registro múltiple.

Número de unidad o nombre del distrito

Número de unidad o nombre del distrito

Código de Posición Scouting Título de Posición Scouting

PAGO: Efectivo
 Cheque No. _____
 Tarjeta de crédito

Transferencia de Unidad/Consejo:

Aplicación de transferencia Aplicación múltiple Pack Troop Crew Ship

Ingrese el número de membresía del registro vigente:

Corte las siguientes páginas y entréguelas al solicitante por separado.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES
DIVULGACIÓN

Un informe del consumidor es una verificación de antecedentes en la que información (que puede incluir, entre otros, antecedentes penales, antecedentes de conducción, carácter, reputación general, características personales y modo de vida) sobre usted es recopilada y comunicada por un agencia de informes del consumidor (“CRA”) a Boy Scouts of America y/o sus subsidiarias, afiliadas, otras entidades relacionadas y/o sucesores (la “Compañía”). La Compañía puede obtener un informe del consumidor sobre usted para utilizarlo con fines laborales (en su caso, esto significa con el fin de evaluarlo como voluntario nuevo o existente).

CALIFORNIA
DIVULGACIONES DE LEY ESTATAL
(No crediticias)

Según la ley de California, un “informe de investigación del consumidor” es un informe del consumidor en el que se obtiene información sobre el carácter, la reputación general, las características personales o el modo de vida de un consumidor a través de cualquier medio. Boy Scouts of America y/o sus subsidiarias, afiliadas, otras entidades relacionadas y/o sucesores (la “Compañía”) pueden obtener un informe de investigación del consumidor (que puede incluir la información descrita anteriormente) de una agencia de informes de investigación del consumidor (“ICRA”) sobre usted en relación con su condición de voluntario (es decir, para fines laborales según la ley de California). La naturaleza y el alcance de esta investigación incluyen su carácter, reputación general, características personales o información sobre su modo de vida, incluidos sus antecedentes penales y su historial de conducción.

La ICRA que prepara el informe de investigación del consumidor y realiza la investigación será First Advantage, P.O. Box 105292, Atlanta, GA 30348, 800-845-6004. Puede encontrar información sobre las prácticas de privacidad de First Advantage en <https://fadv.com/privacy-policy/>.

Según la sección 1786.22 del Código Civil de California, usted tiene derecho a una inspección visual de sus archivos mantenidos por una ICRA, de la siguiente manera:

- (1) En persona, si se presenta en persona y proporciona una identificación adecuada, durante el horario comercial normal y con un aviso razonable. También estará disponible una copia de su archivo por una tarifa que no excederá los costos reales de los servicios de duplicación brindados;
- (2) Por correo certificado, si realiza una solicitud por escrito, con la identificación adecuada, para que se envíen copias a un destinatario específico. Una ICRA que cumpla con las solicitudes de envíos por correo certificados según la sección 1786.22 del Código Civil de California no será responsable de las divulgaciones a terceros causadas por el mal manejo del correo después de que dichos envíos salgan de la ICRA;
- (3) Se le proporcionará por teléfono un resumen de toda la información contenida en sus archivos y que debe proporcionar la sección 1786.10 del Código Civil de California, si ha realizado una solicitud por escrito, con la identificación adecuada para la divulgación telefónica y el número de teléfono. Los cargos, si los hubiera, por la llamada telefónica los paga usted por adelantado o se le cobran directamente a usted.

"Identificación adecuada", como se usa anteriormente, significa información que generalmente se considera suficiente para identificarlo, que incluye documentos como una licencia de conducir válida, número de seguro social, tarjeta de identificación militar y tarjetas de crédito. Sólo si no puede identificarse con dicha información, la ICRA podrá solicitar información adicional sobre su empleo y sus antecedentes personales o familiares para verificar su identidad.

La ICRA proporcionará personal capacitado para explicarle cualquier información proporcionada a usted de conformidad con la sección 1786.10 del Código Civil de California y le brindará una explicación por escrito de cualquier información codificada contenida en sus archivos. Esta explicación escrita se proporcionará cada vez que se le proporcione un archivo para su inspección visual según la sección 1786.22 del Código Civil de California.

Podrá estar acompañado por otra persona de su elección, quien deberá presentar una identificación razonable. Una ICRA puede exigirle que proporcione una declaración escrita otorgando permiso a la ICRA para discutir su expediente en presencia de dicha persona.

DIVULGACIONES ADICIONALES Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Divulgaciones adicionales

Las divulgaciones estatales a continuación se incluyen porque la ley estatal exige que se proporcionen por escrito. Algunos de los derechos, avisos o información a continuación también pueden aplicarse a personas de estados que no se enumeran a continuación, que solicitan servicios o se ofrecen como voluntarios en ellos. Es posible que existan requisitos, opciones o disposiciones adicionales aplicables a usted y es posible que tenga derechos adicionales según la ley aplicable que no es necesario que se le comuniquen por escrito.

Minnesota: Tiene derecho a solicitar una divulgación completa y precisa de la naturaleza y alcance de cualquier informe del consumidor a First Advantage, P.O. Box 105292, Atlanta, GA 30348, 800-845-6004.

New York: Boy Scouts of America y/o sus subsidiarias, afiliadas, otras entidades relacionadas y/o sucesores (la "Compañía") pueden solicitar o utilizar informes de consumidores posteriores (que no sean informes de investigación de consumidores) sobre usted durante su relación voluntaria con la Compañía. Si lo solicita, se le informará si se solicitó o no un informe del consumidor y, si se solicitó dicho informe, se le informará el nombre y la dirección de la CRA que proporcionó el informe. Su solicitud por escrito debe hacerse a Boy Scouts of America, Membership Standards Team S201, 1325 West Walnut Hill Lane, P.O. Caja 152079, Irving, TX 75015-2079. También puede comunicarse con la Compañía por correo electrónico a MembershipStandards@scouting.org

AUTORIZACIÓN

(favor de llenar)

Nombre: _____ Segundo _____ Apellido _____ Sufijo _____

Enumere cualquier otro nombre utilizado (apodo, apellidos de soltera/casada): _____

Fecha de nacimiento: _____ Tipo y número de unidad: _____

En la medida permitida por la ley aplicable, por la presente doy mi consentimiento y autorizo a Boy Scouts of America y/o sus subsidiarias, afiliadas, otras entidades relacionadas y/o sucesores (la "Compañía") a obtener informes del consumidor (como definido por la ley federal) y/o informe(s) de investigación del consumidor (según lo define la ley aplicable del estado de California), que en mi caso significa verificación(es) de antecedentes penales/registros de manejo, sobre mis antecedentes de una agencia de informes del consumidor ("CRA") o de una agencia de informes de investigación del consumidor ("ICRA"), como se describe en la **Divulgación de verificación de antecedentes** y las **Divulgaciones de la ley del estado de California (no crediticias)** (cada una de las cuales he recibido por separado de la Compañía), como así como estas Divulgaciones Adicionales y Autorización de Verificación de Antecedentes. Esta autorización se aplica únicamente a verificaciones penales/registros de conducción y no permite a la Compañía obtener verificaciones de crédito. He revisado y entiendo la información, declaraciones y avisos en la **Divulgación de verificación de antecedentes** y las **Divulgaciones de la ley del estado de California (no crediticias)**, así como estas **Divulgaciones adicionales y Autorización de verificación de antecedentes**. Mi autorización sigue siendo válida durante toda mi relación voluntaria con la Compañía, de modo que, en la medida permitida por la ley aplicable, acepto que la Compañía pueda obtener informes de consumidor adicionales, lo que en mi caso significa verificación de antecedentes penales/expediente de manejo. (s), durante mi relación como voluntario sin proporcionar divulgaciones adicionales ni obtener autorizaciones adicionales. Salvo que la ley aplicable lo prohíba, doy mi consentimiento y autorizo a la Compañía a compartir esta información con los consejos locales y/u organizaciones autorizadas de la Compañía por razones comerciales (por ejemplo, para colocarme en ciertos puestos, lugares de trabajo, etc.). Entiendo que, si soy seleccionado para un puesto de voluntario, se me habrá realizado un informe del consumidor.

Para los individuos de California, Minnesota, u Oklahoma: Si desea recibir de la CRA, la ICRA o la Compañía (según corresponda) una copia del informe que la Compañía puede obtener, marque esta casilla.

Firma _____ Fecha _____